

PROTEGE



CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA N° 10377

RANCAGUA, 26 ENE. 2010

OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL D.S. 40 (V y U) 2004, LLAMADO I Y II AÑO 2007 A LOS BENEFICIARIOS QUE SE INDICAN EN EL CUERPO DE LA PRESENTE RESOLUCION.

- a) El D.S. N° 40 (V. Y U.) de 2004, en su artículo 40.
- b) Lo dispuesto en la circular N° 055 del 15 de Junio de 2005, de la señora Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo,
- c) El Ord. N° 0285 de fecha 21 de enero de 2010, suscrito por Director Serviu Región de O'Higgins el cual solicitó la ampliación del plazo de vigencia de Certificado (s) de Subsidio Habitacional General del D.S. 40 año 2004, para el o los siguientes beneficiarios:
 - 1.- Gerardo Aranguiz Bossa de la comuna de Machalí
 - 2.- Marcia Pérez Arce de la comuna de Peumo
 - 3.- Franco León Astudillo de la comuna de Doñihue
 - 4.- Pedro Segovia Demur de la comuna de San Fernando
 - 5.- Silvana Lobos Oteiza de la comuna de Chepica
- d) El D.S. N° 280 de fecha 02 de Noviembre de 2006, que nombra a Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región O'Higgins,

CONSIDERANDO:

Que estando ausente la Seremi Titular, me corresponde subrogar el cargo según lo establecido en el artículo 9 de DS 397 y normas de la Ley 18.834 artículos 79 y siguientes, dicto la siguiente:

RESOLUCION

a) OTORGUESE un nuevo plazo de vigencia al o los certificado(s) de Subsidio Habitacional regidos por el D.S. 40 año 2004 para el o los siguiente (s) beneficiario(s);

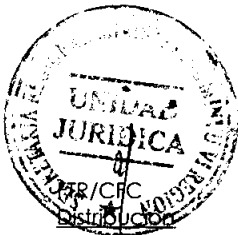
- 1.-Gerardo Aranguiz Bossa de la comuna de Machali hasta el 30 de marzo de 2010
- 2.- Marcia Pérez Arce de la comuna de Peumo hasta el 30 de marzo de 2010
- 3.- Franco León Astudillo de la comuna de Doñihue hasta el 30 de noviembre de 2009
- 4.- Pedro Segovia Demur de la comuna de San Fernando hasta el 30 de marzo de 2010
- 5.- Silvana Lobos Oteiza de la comuna de Chepica hasta el 30 de marzo de 2010

b) El o los certificado (s) de Subsidio que se indica en el Resuelvo precedente, mantendrán su vigencia en todas sus partes y datos contenidos en el original, salvo la modificación al nuevo plazo de vencimiento que autoriza la presente Resolución.

ANOTESE, TRANSCRIBASE Y CUMPLASE

"POR ORDEN DEL SR. MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO"


FERNANDO TRONCOSO RESKE
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE VIVIENDA Y URBANISMO(S)
REGION DE OHIGGINS



- Director Serviu Región de O'Higgins
- Jefe Depto técnico Serviu
- Unidad asistencia. Técnica Serviu
- Dpto OO.HH- D.P.H. Minvu
- Depto. OO.HH. Serviu
- Depto. Planes y Programas Seremi
- Archivo Seremi
- Archivo Jurídica
- Sr. Carlos Saravia A.